

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA “MUNDO
ECUESRE, S.L.”**

Mungia, 16 de enero del 2.026

Don GUILLERMO GONZÁLEZ EGUNOA, en su condición de ADMINISTRADOR ÚNICO de la mercantil “MUNDO ECUESTRE, SL” convoca JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA en la notaría de Mungia, al amparo del artículo 175 de la Ley de Sociedades de Capital, sita en la C/ Foruen Plaza, 4, 48100 Mungia, Bizkaia que tendrá lugar el próximo DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS a las 13.00H en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar el día TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, a la misma hora, mediante la publicación de la presente convocatoria en la página web de la mercantil www.mundoecuestresl.com a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo previsto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General se convoca en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital al haber recibido requerimiento notarial de socios que representan más del cinco por ciento del capital social el pasado día diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco.

Pese a que ya se denunció en la respuesta al requerimiento de convocatoria de Junta General que se incumplía el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital al no constar en el requerimiento notarial los asuntos a tratar, damos cumplimiento a lo dispuesto en el referido precepto transcribiendo literalmente en esta convocatoria el ORDEN DEL DÍA que propusieron los solicitantes de la Junta General en el burofax incorporado al meritado requerimiento notarial.

ORDEN DEL DÍA

2) ORDEN DEL DÍA – JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (primera sesión)

1. Constitución de la Junta. Designación de Presidente y Secretario. Presencia de Notario para levantar acta notarial (art. 203 LSC).
2. Derecho de información y entrega de documentación previa (art. 196 LSC):
 - 2.1. Entrega y explicación detallada de cuentas, mayor y extractos bancarios de 2023–2024 (y avance 2025), desagregados por unidad GEOLASTIC (ingresos, costes, márgenes, principales clientes/proveedores, facturación exterior -en especial USA-).
 - 2.2. Contratos y borradores que afecten a activos esenciales (art. 160.f LSC): en especial, propuestas/arrendamientos a largo plazo (20 años) del Club Hípico Munguía, así como operaciones vinculadas (art. 229 LSC) con socios/administradores o personas interpuestas.
3. Activos esenciales (art. 160.f LSC):
 - 3.1. Declaración del carácter esencial del Club Hípico Munguía y de la rama GEOLASTIC (valor ≥25% del balance).
 - 3.2. Dejar sin efecto/suspender cualquier acto dispositivo, precontrato o negociación ya realizada sin autorización de Junta; mandato al órgano de administración de abstenerse de perfeccionarlos.
 - 3.3. Acuerdo de impugnación y solicitud de medidas cautelares frente a actos dispositivos no autorizados.
4. Situación económico-financiera de GEOLASTIC: análisis de margen anómalo (~2% en 2024), desviaciones, política de precios, operaciones vinculadas y justificación de la rentabilidad.
5. Nombramiento de auditor independiente (revisión extraordinaria 2023–2024 y avance 2025) con mandato específico sobre operaciones vinculadas, márgenes y tesorería (gastos a cargo de la sociedad).
6. Ejercicio de posibles acciones de responsabilidad:
 - 6.1. Deliberación y, en su caso, acuerdo de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador (y administrador de hecho, si procede) por actos contrarios a la ley/estatutos y perjuicio al patrimonio social; facultad al letrado designado para su interposición.
 - 6.2. Medidas cautelares societarias a promover (suspensión de acuerdos lesivos, anotaciones preventivas, etc.).
7. Reconocimiento y pago de deudas sociales con socios (acuerdos de 2024): estado de cumplimiento, calendario y, en su caso, exigibilidad inmediata por pérdida del beneficio del plazo (art. 1129 CC) ante riesgo de incumplimiento o minoración de garantías.
8. Convocatoria de Junta a petición de la minoría: plazos y cumplimiento; advertencia de solicitud de convocatoria judicial de persistir la inacción.
9. Ruegos y preguntas.

En relación con los citados puntos del orden del día, desde ahora hasta el día de la Junta, dando cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, les proporcionamos la documentación solicitada poniéndola a su disposición en el domicilio social, dónde podrán consultarla previa cita con la secretaria Doña Amelia Guzmán contactando al teléfono: (+34) 636 327 273 o bien al correo electrónico: mundoecuestresl@gmail.com

Sin otro particular,

Reciban un cordial saludo.

DON GUILLERMO GONZÁLEZ EGUNOA. ADMINISTRADOR ÚNICO.